



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la necesidad de cubrir Cargos de Ayudantes de Segunda Rentados y Ad-Honorem en el Departamento de Biología Molecular; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para tal fin de acuerdo a la Resolución Decanal N° 388/2014 y ratificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 181/2014.

Que se modifico la Clase de Oposición por la Providencia Resolutiva Decanal N° 014/14

Que se observa un detalle completo y pormenorizado de la evaluación.

Que el Consejo Departamental al elevar las actuaciones del concurso, solicita se designe a 1 Ayudante de Segunda Rentado y 2 Ayudantes de Segunda Ad-Honorem para el Área Laboratorio II, que completan el orden de mérito.

Que además se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 055/84 y la Resolución del Consejo Directivo N° 021/2004.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO, QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1.-: Designar interinamente a partir del día 09 de Octubre del año 2014 y hasta el 09 de Octubre del año 2015, como Ayudante de Segunda Rentado en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50), al Alumno que se detalla en el ANEXO I de la presente.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 2.-: Designar interinamente a partir del día 09 de Octubre del año 2014 y hasta el 09 de Octubre del año 2015, como Ayudantes de Segunda Ad-Honorem en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50), a las Alumnas que se detallan en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 3.-: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 224

Mg. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO I

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR

AREA LABORATORIO II

Ayudante de Segunda Rentado:

MERLO, Lucas Daniel

D.N.I. 33.006.382


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.



ANEXO II

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

AREA LABORATORIO II

Ayudante de Segunda Ad-Honoren

GIRARDI, Vanesa Soledad

D.N.I. 35.544.881

ZABALA, Camila

D.N.I. 38.019.327


Mg. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.